CONIRISKS S. A. INSPECTOR DE RIESGOS

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2015

Señor

JUAN CARLOS JARAMILLO SANCHEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONIRISKS S. A. INSPECTOR DE RIESGOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigêsima Novena de este cantón, el 20 de Agosto de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Febrero de 2013.

Atentamente,

GILDARDO EMILIO AMAYA LAURADA

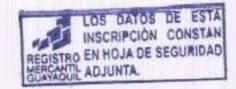
Secretario Ad Hoc de la Junta

ceer ecel

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONIRISKS S. A. INSPECTOR DE RIESGOS, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 5 de Noviembre del 2015.

Juan Carlos Jaramillo Sánchez.

C.C. 093026686-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.925 FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2016 HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONIRISKS S.A. INSPECTOR DE RIESGOS, a favor de JUAN CARLOS JARAMILLO SANCHEZ, de fojas 1.841 a 1.844, Registro de Nombramientos número 484.

ORDEN: 1925

BRANCO PRINCIPALITA PARA DE LA CARRA DEL CARRA DEL CARRA DE LA CAR

REALISM CONTRACTOR AND DEPOSIT OF THE

DESCRIPTION OF DESCRIPTION OF DESCRIPTION OF THE PERSON OF

Guavaguil. 18 de enero de 2016

REVESADO POR: 6

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

La responsabilidad sobre la verseidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.